



Consejo Federal del Notariado Argentino

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018

Pautas nacionales

Tema I: "NUEVAS TECNOLOGÍAS".

Coordinadores nacionales:

Esc. Martín J. Giralt Font
martin@giraltfont.com.ar

Esc. Horacio A. Ortiz Pellegrini
horacio@ortizpellegrini.com.ar



Consejo Federal del Notariado Argentino

El tema I de la XXXIII Jornada Notarial Argentina tiene por objeto abocarse al estudio y tratamiento de la utilización de las nuevas tecnologías en relación principalmente con la función notarial.

Debemos, por tratarse de una jornada nacional, abordar la cuestión desde la perspectiva del desarrollo de la misma en la República Argentina, con la complejidad que ello lleva ínsita por la forma **federal** del sistema de gobierno existente en el país. Como consecuencia de esto, en virtud de que las provincias conservan todo el poder no delegado al Gobierno Federal, la legislación de las provincias y la Ciudad (Autónoma) de Buenos Aires, trata muchas de las cuestiones a analizar con relación a este tema, de manera diferente; lo que dificulta considerablemente la obtención de conclusiones uniformes a nivel nacional. Y a ello se agrega el disímil grado de desarrollo en la utilización de las nuevas tecnologías en las distintas demarcaciones.

En los últimos años se ha producido un avance de la tecnología tan importante que ha impactado en todos los órdenes de la vida, dando lugar a la denominada -entre otros nombres- *Revolución Digital*. Los cambios tecnológicos producidos no sólo nos brindan mejor calidad de vida, sino que van modificando todas las relaciones humanas, especialmente en el campo de las comunicaciones, teniendo un papel fundamental en este aspecto, el desarrollo de Internet, que permite que la gente pueda comunicarse en forma directa individual o múltiple, a través del correo electrónico, chat, foros y, cada vez más, redes sociales, facilitando además el acceso a una fuente casi infinita de información, lo que a su vez potencia de forma ilimitada la investigación y el estudio, permitiendo asimismo el intercambio de una enorme cantidad de bienes y servicios. Esto ha dado lugar a la aparición del *comercio electrónico*, en virtud del cual miles de personas diariamente contratan servicios y adquieren bienes por este medio. Como se advierte claramente, todas estas situaciones generan una infinidad de relaciones jurídicas, que deben ir siendo incorporadas al sistema normativo.

Con relación al temario, cabe destacar lo siguiente, a efectos de facilitar el desarrollo del mismo:

- Dicho temario incluye un aspecto documental, vinculado a: documento electrónico, firma electrónica, firma digital, protocolo digital, copia digital. Más allá de todo lo escrito al respecto y de determinadas experiencias realizadas en



Consejo Federal del Notariado Argentino

algunas demarcaciones, actualmente esto es una realidad, en función de lo establecido por la ley 27349 en lo referido a la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS). Esto lleva a la **necesidad** de contar con la normativa respectiva, con certificados digitales y con aplicativos, tanto por parte de los organismos públicos pertinentes como del notariado, que permitan concretar las exigencias establecidas por la mencionada ley en su artículo 59.

A partir de la utilización de certificados digitales para la realización de ciertos trámites (como, por ejemplo, los referidos a la habilitación de locales comerciales, a apostillas digitales y al pedido y expedición de certificados por parte del Registro de la Propiedad Inmueble en la Ciudad de Buenos Aires), se impone la necesidad de avanzar en el estudio de las referidas certificaciones, que, como se indicara, ya son necesarias para determinados trámites.

Y también es importante comenzar a analizar la utilización del **protocolo electrónico o digital**, lo cual otros países (como Francia, España, Italia y Alemania) ya vienen haciendo desde hace unos años.

Es importante saber cuáles son las distintas formas de utilizar las nuevas tecnologías en diferentes países, ya que no en todos los casos son iguales.

- Con respecto a la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito del ejercicio de la función fedante propia de los notarios, es absolutamente indispensable tener conciencia de la **importancia de la presencia del escribano al momento de la autorización del acto**. Lo que cambia con el uso de las nuevas tecnologías es el soporte en el que está contenido el acto de que se trate, pero no la actuación del notario. **Es fundamental seguir manteniendo el cumplimiento de los principios del notariado latino, en especial, el referido a la intermediación** (además de, por supuesto, el control de la legalidad del acto y el asesoramiento a las partes del mismo).

- Resulta asimismo objeto del estudio de esta jornada, la aplicación de las nuevas tecnologías al archivo de los protocolos notariales. Evidentemente, las nuevas herramientas informáticas facilitan la conservación, el manejo y la administración de los tomos de protocolos por parte de los archivos.

- Importa también en esta instancia estudiar la Incorporación de las nuevas tecnologías al Código Civil y Comercial de la Nación; analizar de qué manera han sido receptadas por este moderno ordenamiento jurídico.



Consejo Federal del Notariado Argentino

- Interesa analizar cuál es el rol de los colegios notariales en la implementación de la firma digital, considerando su actuación como agente de registro, y su posterior participación en la validación de las firmas digitales generadas por notarios, en cuanto a la vigencia de su habilitación para actuar como tales.
- Diferentes tipos de interacción entre: a) Los colegios y los notarios, los demás colegios, el CFNA y los organismos públicos; y b) los notarios entre sí, con los organismos públicos y los clientes.
- Resulta también de mucho interés el estudio del **blockchain**, tecnología que viene teniendo, desde hace poco tiempo, cada vez más difusión, siendo utilizada en muchas aplicaciones. Sirve de base, por ejemplo, a las criptomonedas, la más conocida de las cuales es el *bitcoin*. No podemos dejar de tener en cuenta al estudiar este tema, que los rescates exigidos por piratas informáticos en los últimos ataques informáticos, han sido pedidos justamente en bitcoin, porque ello no permite identificar a quien termina cobrando esos rescates...
- Resulta también interesante empezar a estudiar la inteligencia artificial y su eventual aplicación a temas referidos al ámbito notarial.

Evidentemente, la gran mayoría de los temas a considerar en esta ocasión concentran la atención del notariado internacional desde hace tiempo, ya que, directa o indirectamente, han sido tratados en otras ocasiones, a saber:

- XX Congreso Internacional del Notariado Latino, 1992, Cartagena (Colombia) - Tema:

- El documento informático y la seguridad jurídica.

- XXIV Congreso Internacional del Notariado Latino, 2004, Ciudad de México (México) - Tema:

- El notario y la contratación electrónica.

- XII Jornada Notarial Iberoamericana, Punta del Este, Uruguay, 2006 - Tema:

- Informática Jurídica del Derecho Notarial y del Derecho Registral:
 - a) Documento notarial en soporte electrónico, como medio de agilizar las relaciones jurídicas transaccionales y su acceso a los Registros Públicos.



Consejo Federal del Notariado Argentino

- XIV Jornada Notarial Iberoamericana, Sto. Domingo, República Dominicana, 2010 - Tema:

- La Seguridad Jurídica en el tráfico de bienes y derechos con especial énfasis en el tema del control de la legalidad y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito notarial.

- XV Jornada Notarial Iberoamericana, Madrid, España, 2012 - Tema:

- Función notarial y las nuevas tecnologías; función notarial y la colaboración con los Poderes Públicos.

- XVI Jornada Notarial Iberoamericana, La Habana, Cuba, 2014 - Tema:

- La función notarial y la aplicación de nuevas tecnologías.

- XXVIII Congreso Internacional del Notariado, París, Francia, 2016 – Tema:

- La escritura pública electrónica y la digitalización de los procedimientos: retos técnicos y jurídicos.

Las ponencias presentadas por otros países nos permitirán conocer cómo son tratadas estas cuestiones en los mismos y, junto con las conclusiones de la jornada, nos permitirán sin duda plantear cambios a efectos de mejorar el sistema en cuanto a los puntos considerados, de manera tal de aprovechar positivamente la experiencia de notariados más avanzados en el tema y el análisis realizado en la propia jornada.

Los trabajos deberán ser enviados vía correo electrónico a las direcciones horacio@ortizpellegrini.com.ar y martin@giraltfont.com.ar, con copia a la Secretaría del Consejo Federal del Notariado Argentino, consfed@consfed.com.ar, en el plazo máximo determinado por este organismo.

Es fundamental que los trabajos sean concisos y claros.

En cuanto a la biografía a consultar, además de la normativa pertinente en cada demarcación, se puede consultar en la página Web del Consejo Federal del Notariado Argentino, la bibliografía preparada por las Bibliotecas de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Córdoba y de la Ciudad de Buenos Aires. Algunos de los trabajos allí incluidos tratan el desarrollo de los temas



Consejo Federal del Notariado Argentino

propuestos en nuestro país, y otros, en diversos países, permitiendo así tener una visión más amplia de las diferentes cuestiones sometidas a estudio.-

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018
TEMA I: NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIBLIOGRAFIA (*)

(*) elaborada con material provisto por las Bibliotecas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Colegio de la Provincia de Córdoba

- 1) LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL NOTARIADO. Documento electrónico. Firma electrónica. Firma digital. Protocolo digital. Importancia fundamental de la presencia del escribano al momento de la autorización del acto. Distintas formas de autorización y archivo de las escrituras públicas. Las nuevas Tecnologías y los Archivos de Protocolos Notariales. Copia digital. Emisión de esta para destinatario determinado.**
- a. Abella, A. (2016). Instrumentos públicos en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. *Revista Notarial*, 122(981), 353–383.
 - b. Altmark, D. R. (1999). Documento electrónico (La necesaria respuesta normativa). *Jurisprudencia Argentina*. 2, 851-855. Recuperado de la base de datos: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: 0003/000130]
 - c. Álvarez, G. M. (2008, mayo/agosto). Las nuevas tecnologías. Reflexiones sobre su impacto en las actas notariales. *Revista Notarial*. 959, 503-560.
 - d. Armella, C., Cosola, S., Lukaszewicz, S., Martínez Dodda, N., Szabo, S. Y Zavala, G. (2005). El notario y la contratación electrónica. *Revista Notarial*, 111(950), 49-147.
 - e. Bechini, U. (2015). El archivo informático y el ojo del notario. En: García Más, F. J. (Coord.), El documento electrónico: un reto a la seguridad jurídica (67-125). Madrid, España: Dykinson.
 - f. Bolás Alfonso, J. (2004). Notariado y nuevas tecnologías. *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*. 90, 115–128
 - g. Cabuli, E. (2013, abril/junio). Las nuevas tecnologías en el Proyecto de Código Civil. *Revista del Notariado*, 116(912), 199-207.
 - h. Cavalle Cruz, A. (2015). La matriz u original del documento notarial en soporte electrónico. En: García Más, F. J. (Coord.), El documento electrónico: un reto a la seguridad jurídica (67-125). Madrid, España: Dykinson.
 - i. Devoto, M. (1999, primer semestre). Documento electrónico. Contratación electrónica. *Revista Notarial*. 78, 167-192.
 - j. Diez Ormaechea, R. (2013, 28 de agosto). La firma digital en Argentina. Análisis jurídico. *Doctrina Judicial*, 8. Recuperado de la base de datos: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/2524/2013]
 - k. Falbo, S. (2017). Protocolo digital. Nuevas tecnologías y función notarial. *Revista Notarial del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba*. 95, 41-103. Recuperado de: <http://escribanos.org.ar/rnotarial/wp-content/uploads/2018/01/RNCba-95-2017-03-Doctrina.pdf>
 - l. Giralt Font, M. J. y Saenz, C. A. (2013, abril). Las nuevas tecnologías, la firma y el Notario. *Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino*. 49, 18-28. Recuperado de: http://www.cfna.org.ar/revistas_repository/noticias_del_notariado_-_num_49.pdf
 - m. Giralt Font, M. J. (2014, 22 al 25 de noviembre). *La función notarial y la aplicación de nuevas tecnologías*. En A. Saenz (Coord.), Ponencia presentada por la República Argentina en la XVI Jornada Notarial Iberoamericana. La Habana, Cuba.
 - n. Guzmán Halberstadt, R. (2017). Aportes de la Tecnología al Notariado y a la Seguridad Jurídica. (Tesis). Recuperado de: http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/articulos_2016/tecnologia.pdf
 - o. Madrideo Fernández, A. (2017, 17 de Julio). La copia notarial electrónica como instrumento de legitimación en el tráfico. Madrid. El Notario del siglo XXI. Recuperado de: <http://www.elnotario.es/index.php/hemeroteca/revista-75/7958-la-copia-notarial-electronica-como-instrumento-de-legitimacion-en-el-trafico>

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018
TEMA I: NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIBLIOGRAFIA (*)

(*) elaborada con material provisto por las Bibliotecas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Colegio de la Provincia de Córdoba

- p. López Del Carril, G. (2011, julio). Interpretación del documento electrónico. *Suplemento Doctrina Judicial Procesal*, 17. Recuperado de la base de datos: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/2023/2011]
- q. Mora, S. J. (2014). Documento digital, firma electrónica y digital. *Enfoque*, 95(febrero), 1-5 Recuperado de: <http://www.fintechblog.org/wp-content/uploads/2018/03/MORA-documento-digital-firma-electro%CC%81nica-y-digital.pdf>
- r. Mora, S. J. (2018). Un resumen sobre las disposiciones del decreto del poder ejecutivo nacional 27/18 en lo relativo a firmas digitales, así como en lo relativo a firmas electrónicas y documentos digitales en el acceso al crédito y la inclusión financiera. *Anales de Legislación Argentina*. 3, 79. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/206/2018]
- s. Mora, S. (2018). Análisis de las disposiciones sobre firmas digitales, firmas electrónicas y documentos digitales en el acceso al crédito y la inclusión financiera. Varios aciertos y un desacierto. En: Suplemento especial – Decreto de Desburocratización y Simplificación. (205-217). Buenos Aires: La Ley. [Cita Online: AR/DOC/412/2018]
- t. Moyano, E. A. (2007, octubre). El documento electrónico como medio probatorio en el proceso civil de Córdoba. *La Ley Córdoba*, 902-906. Recuperado de la base de datos: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/2995/2007]
- u. Noblía, A. (2015, 31 de agosto al 4 de septiembre). Firma Electrónica Avanzada y Soporte Notarial Electrónico en Uruguay. En N. Olivera y M. L. Spina (chairs), 15° Simposio Argentino de Informática y Derecho. Simposio llevado a cabo en las 44° Jornadas Argentinas de Informática, Rosario, Argentina. Recuperado de: <http://44jainio.sadio.org.ar/sites/default/files/sid87-100.pdf>
- v. Rodríguez Adrados, A. (2000). La firma electrónica. *Revista del Notariado*. 103(861), 91-120.
- w. Rodríguez Adrados A. (2015). La firma electrónica y su utilización por un tercero. En: García Más, F. J. (Coord.), El documento electrónico: un reto a la seguridad jurídica (265-303). Madrid, España: Dykinson.
- x. Schmidt, W. (2018, 23 de enero). Firma digital y actualidad de la actividad notarial. [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=20&v=tcr3qcecAOY
- y. Wortman, J. (2011, enero/junio). Función notarial en el ciberespacio, ¿seguridad jurídica vs. seguridad informática? *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*. 97, 185–201.
- z. Wortman, J. (2014, enero/diciembre). La función notarial y la aplicación de las nuevas tecnologías. Ser o no ser digital. Esa es la cuestión. *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*. 100, 139–155.
- aa. Yacopino, M. C. y Baca Martínez, E. A. (2004, julio/septiembre). Firma electrónica española. Firma digital argentina. *Revista del Notariado*, 107(877), 255-299.

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018
TEMA I: NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIBLIOGRAFIA (*)

(*) elaborada con material provisto por las Bibliotecas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Colegio de la Provincia de Córdoba

2) INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Normativa.

- a. Arcos Valcárcel, S. S. (2015, 14 de mayo). Firma, impresión digital y firma electrónica, en el Código Civil y Comercial. *La Ley*. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/1172/2015]
- b. Barreiro, K. (2016, julio). El contrato electrónico de transporte aéreo de pasajeros a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. *Revista Código Civil y Comercial*, 186-193. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/1989/2016]
- c. Favier Dubois, E. M. (2016, 26 de octubre). El financiamiento colectivo por la web (crowdfunding) frente al derecho argentino. Suplemento *Jurisprudencia Argentina*, 1-5. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AP/DOC/738/2016]
- d. Feldstein de Cárdenas, S. L. (2015). Desprotección del consumidor transfronterizo. Hitos en el derecho contemporáneo latinoamericano contemporáneo. *La Ley*, B, 727. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/758/2015]
- e. Giralt Font, M. J. y Pérez Consentino, M. E. (2017, mayo). La firma digital en el nuevo Código Civil y Comercial. *Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino*. 61, 14-20.
- f. Molina Quiroga, E. (2013, 13 de marzo). Aplicación de las normas de protección a consumidores en el comercio electrónico. *Suplemento Jurisprudencia Argentina*, 39. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AP/DOC/4911/2012]
- g. Stiglitz, G. A., Hernández, C. A. y Barocelli, S. S. (2015). La protección del consumidor de servicios financieros y bursátiles. *La Ley Online*. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/2991/2015]
- h. Stiglitz, R. S. (2015, septiembre). Contratos por adhesión, contratos de consumo y cláusulas abusivas. *Revista Código Civil y Comercial*, 125. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/2850/2015]
- i. Tambussi, C. E. (2015). Juntos a la par: las normas sobre comercio electrónico en el nuevo Código y la proyectada ampliación de las Directrices de Naciones Unidas para la Defensa del Consumidor. *Jurisprudencia Argentina*. 4, 927. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AP/DOC/570/2015]
- j. Quadri, G. H. (2015). Los mensajes de texto como prueba en el proceso civil. *Jurisprudencia Argentina*. 2, 617. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AP/DOC/381/2015]

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018
TEMA I: NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIBLIOGRAFIA (*)

(*) elaborada con material provisto por las Bibliotecas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Colegio de la Provincia de Córdoba

- 3) FUNCIÓN DE LOS COLEGIOS NOTARIALES COMO AUTORIDAD DE REGISTRO. Diferentes tipos de interacción entre: los colegios y los notarios, los demás colegios, el CFNA y los organismos públicos. Los notarios entre sí, con los organismos públicos y los clientes.**
- a. Álvarez Millet, J. (2017). Sociedades por acciones simplificadas (SAS): inscripción en la IGJ a través de la plataforma de "trámites a distancia (TAD)". *Práctica y Actualidad Societaria*, 5(239), 3-33.
 - b. Bavera, G. J., Martínez Dodda, N. y Streger, E. J. (2007, 7 al 10 de noviembre). *El notariado de la provincia de Buenos Aires frente a la realidad informática*. En C. A. Saenz (Coord.), Ponencia presentada en la XXXV Jornada Notarial Bonaerense, Tandil, Buenos Aires.
 - c. Belda Casanova, C. (2015). Las categorías de documentos privados virtuales y el artículo 41 de la ley de emprendedores. En: García Más, F. J. (Coord.), *El documento electrónico: un reto a la seguridad jurídica* (127-143). Madrid, España: Dykinson.
 - d. Bolás Alfonso, J. (2015). La larga marcha hacia la escritura electrónica. En: García Más, F. J. (Coord.), *El documento electrónico: un reto a la seguridad jurídica* (145-154). Madrid, España: Dykinson.
 - e. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (2018). Firma digital – Pautas a tener en cuenta. Recuperado de: <https://www.colegio-escribanos.org.ar/index.php/2017/06/06/firma-digital-pautas-a-tener-en-cuenta/>
 - f. Giralt Font, M. J. (2012, mayo). *Función Notarial y las nuevas Tecnologías; Función Notarial y la colaboración con los Poderes Públicos*. En P. Carrión García de Parada (Coord.), Trabajo presentado por la República Argentina en la XV Jornada Notarial Iberoamericana (1-268). [Buenos Aires]: Consejo Federal del Notariado Argentino. Recuperado de: <http://www.colescba.org.ar/static/institucional/agenda/2012/iberoamericana/JNI-delegacion-argentina-tema-I.pdf>
 - g. Muscariello, M.A., Etchart, M.P., Schmidt, W.C. (2017). La función del Notario en la constitución de una S.A.S. Trabajo presentado en el Tema Personas Jurídicas Privadas, Coordinador General: Di Castelnuevo F. – Trautman P.E., en la 40 Jornada Notarial Bonaerense.
 - h. Noblía, A. (2012, mayo). *Función Notarial y las nuevas Tecnologías; Función Notarial y la colaboración con los Poderes Públicos*. En P. Carrión García de Parada (Coord.), Ponencia presentada en la XV Jornada Notarial Iberoamericana (3-135). [Montevideo]: Asociación de Escribanos del Uruguay.
 - i. Perciavalle, Marcelo L. Libros digitales: soporte y copiado. Consultas: sociedades: sociedades por acciones simplificadas (L. 27349) EN: *Doctrina Societaria y Concursal*. -- Buenos Aires: ERREPAR ; febrero 2018 , tomo 30 , n. 363, p.151.
 - j. Ramírez Perches, L. M. (2012, mayo). *Función Notarial y las nuevas Tecnologías; Función Notarial y la colaboración con los Poderes Públicos*. En P. Carrión García de Parada (Coord.), Ponencia presentada en la XV Jornada Notarial Iberoamericana (5-124). [México]: Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A. C.
 - k. Torres Montero, J. V. (2012, mayo). *Función Notarial y las nuevas Tecnologías; Función Notarial y la colaboración con los Poderes Públicos*. En P. Carrión García de Parada (Coord.), Ponencia presentada por el Notariado Español en la XV Jornada Notarial Iberoamericana (4-260). Madrid: Consejo General del Notariado.
 - l. XIV Jornada Notarial Iberoamericana. (2010, mayo/agosto). [Conclusiones]. En: *Revista Notarial*, 116(965), 601-613.
 - m. XV Jornada Notarial Iberoamericana. (2012, mayo/agosto). [Conclusiones]. En: *Revista Notarial*, 118(971), 611-619.

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018
TEMA I: NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIBLIOGRAFIA (*)

(*) elaborada con material provisto por las Bibliotecas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Colegio de la Provincia de Córdoba

4) BLOCKCHAIN.

- a. Barbieri, M. y Gassen, D. (2017, march 20 to 24). Blockchain – can this new technology really revolutionize the land registry system?. Paper presented at the 18th Annual World Bank Conference on Land and Poverty. Washington DC. Retrieved from: http://www.notaries-of-europe.eu//index.php?pagelD=15101&change_language
- b. Born, A. (2017, 21 de noviembre). ¿Sobrevivirán los notarios al desarrollo del 'blockchain'?. *Expansión*. Recuperado de: <http://www.expansion.com/juridico/actualidad-tendencias/2017/11/21/5a1478b2ca474198058b4653.html>
- c. Braccia, M. F. (2017). Blockchain: la tecnología de la administración tributaria para 2024. En: *Suplemento Especial: Tributación Internacional*. (77-86). Buenos Aires: Thomson Reuters.
- d. Brancós Núñez, E. (2017, enero/febrero). Blockchain, función notarial y registro. *El Notario del Siglo XXI*. 71, 50-52.
- e. Cáceres, J. (2018). Tratamiento impositivo de las criptomonedas. *Impuestos- Práctica Profesional*. 26, 50.
- f. Cano Martínez, J. J. (2017). Blockchain: “Cadena de bloques”. Reflexiones sobre seguridad y control. *Sistemas*. 145, 45-51. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/321754318_Blockchain_Cadena_de_bloques_Reflexiones_sobre_seguridad_y_control?_sg=R0D_5-w06g5JJRQDmBw1kkukxDNMWbZRqt_sQssPDgDmrJRwU84-lZyWsl7r1W5ZZVs-FDYpONTXOE
- g. Cano Martínez, J. J. (2018, 2 de mayo). Blockchain (“Cadena de bloque”): Fundamento de la desintermediación y la nueva economía global. *El Notariado.com*. Recuperado de: [http://www.elnotariado.com/blockchain-\(cadena-bloque\)-fundamento-desintermediacion-nueva-economia-global-6135.html](http://www.elnotariado.com/blockchain-(cadena-bloque)-fundamento-desintermediacion-nueva-economia-global-6135.html)
- h. Capa, C. (2017, enero/febrero). Blockchain: mejor con un notario. *Escritura Pública*. 103, 30-31. Recuperado de: http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?folderId=12092&name=DLFE-208094.pdf
- i. Dans, E. (2016, 28 de julio). Las infinitas posibilidades de blockchain. Enrique Dans. [Blog]. Recuperado de: <https://www.enriquedans.com/2016/07/las-infinitas-posibilidades-de-blockchain.html>
- j. Garrido Chamorro, P. (2018, marzo/abril). La prueba documental en la economía digital: sus efectos y su valor económico. *El Notario del siglo XXI*. 78. Recuperado de: <http://www.elnotario.es/index.php/hemeroteca/revista-78/8518-la-prueba-documental-en-la-economia-digital-sus-efectos-y-su-valor-economico>
- k. Ibáñez Jiménez, J. W. (2016, 01 de agosto). Blockchain, ¿el nuevo notario?. Madrid, España: Everis an NTT Data Company, 1-11. Recuperado de:
https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/14564/Blockchain_el_nuevo_notario.pdf?sequence=1
- l. El papel del notario y el blockchain. (2017, julio/agosto). *Escritura Pública*, 106, 50-51. Recuperado de: http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?folderId=12092&name=DLFE-248130.pdf
- m. El Blockchain y el papel del notario. (2017, 22 de agosto). *EL blog de Escritura Pública*. [Blog]. Recuperado <https://escriturapublica.es/blockchain-papel-del-notario/>
- n. Eraso Lomaquíz, Santiago E. (2017). El dinero electrónico en el Derecho Argentino. *La Ley*, 81(1)(2), 1-4.
- o. Fernández, Luis O. (2017). Bitcoins, su tratamiento en ganancias. *Consultor Tributario*, 11(128), 1025-1030.

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018
TEMA I: NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIBLIOGRAFIA (*)

(*) elaborada con material provisto por las Bibliotecas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Colegio de la Provincia de Córdoba

- p. Fernández-Bravo Francés, L. (2016, 28 de diciembre). Bitcoin y blockchain. Notarios en red. [Blog]. Recuperado de: <http://www.notariosenred.com/2016/12/bitcoin-y-blockchain/>
- q. González-Meneses García-Valdecasas, M. (2016-2017). Blockchain: ¿el notario del futuro? *Anales de la Academia Matritense del Notariado*. 57, 323-353.
- r. Los notarios españoles volvieron a tratar el fenómeno Blockchain & Bitcoin. (2018, 14 de marzo). Buenos Aires, Argentina: Notarios Latinos. Recuperado de: <https://www.notarioslatinos.com/los-notarios-espanoles-volvieron-tratar-fenomeno-blockchain-bitcoin/>
- s. Llopis Benlloch, J. C. (2016, noviembre/diciembre). Blockchain y profesión notarial. *El Notario del siglo XXI*. 70. Recuperado de: <http://www.elnotario.es/index.php/hemeroteca/revista-70/opinion/opinion/7106-blockchain-y-profesion-notarial>
- t. Llopis Benlloch, J. C. (2017, 28 de septiembre). Blockchain y notarios: confianza analógica y digital. NorariAbierta. [Blog]. Recuperado de: <https://www.notariabierta.es/blockchain-notarios-confianza-analogica-digital/>
- u. Mora, Santiago J. (2015). Monedas virtuales: una primera aproximación al Bitcoin. *La Ley*, 79(245), 1-5. Recuperado de: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AR/DOC/3860/2015]
- v. Montoliu Alcón, E. (2018, 18 de abril). ¿Para qué sirve blockchain?. Notarios en red. [Blog]. Recuperado de: <http://www.notariosenred.com/2018/04/para-que-sirve-blockchain/>
- w. Notarios europeos analizaron en Valencia la influencia del blockchain en su profesión. (2018, 17 de enero). Valencia, España: Economía 3. Recuperado de: <https://economia3.com/2018/01/17/130055-notarios-europeos-valencia-blockchain/>
- x. Pastor, J. (2017, 17 de noviembre). Qué es blockchain: la explicación definitiva para la tecnología más de moda. Xataka. [Blog]. Recuperado de: <https://www.xataka.com/especiales/que-es-blockchain-la-explicacion-definitiva-para-la-tecnologia-mas-de-moda>
- y. Ramos Medina, I. (2016, 7 de diciembre). Propiedad intelectual, notarios y blockchain. Notarios en red. [Blog]. Recuperado de: <http://www.notariosenred.com/2016/12/propiedad-intelectual-notarios-y-blockchain/>
- z. Notarios de toda Europa analizan el uso de nuevas tecnologías como el blockchain. (2018, 22 enero). *Diario jurídico*. Recuperado de: <http://www.diariojuridico.com/notarios-toda-europa-analizan-uso-nuevas-tecnologias-blockchain/>
- aa. Riquelme, R. (2018, 6 de febrero). La fe pública en tiempos del blockchain. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/La-fe-publica-en-tiempos-del-blockchain-20180206-0045.html>
- bb. Rosales, F. (2017, 23 de enero). Blockchain ¿una nueva forma documental?. Notario Francisco Rosales. [Blog]. Recuperado de: <https://www.notariofranciscorosales.com/blockchain-una-nueva-forma-documental/>
- cc. Rosales, F. (2017, 27 de febrero). Derecho digital, blockchain, notarios y seguridad digital. Notario Francisco Rosales. [Blog]. Recuperado de: <https://www.notariofranciscorosales.com/derecho-digital-blockchain-notarios-y-seguridad-digital/>
- dd. Rosales, F. (2017, 17 de abril). Blockchain ¿tecnología útil para los notarios?. Notario Francisco Rosales. [Blog]. Recuperado de: <https://www.notariofranciscorosales.com/uso-blockchain-los-notarios/>
- ee. Rosales, F. (2017, 26 de junio). Blockchain o Pacochain. Notario Francisco Rosales. [Blog]. Recuperado de: <https://www.notariofranciscorosales.com/blockchain-o-pacochain/>

XXXIII JORNADA NOTARIAL ARGENTINA
Bariloche, 20 a 22 de septiembre de 2018
TEMA I: NUEVAS TECNOLOGÍAS
BIBLIOGRAFIA (*)

(*) elaborada con material provisto por las Bibliotecas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Colegio de la Provincia de Córdoba

5) INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

- a. González-Espejo, M. J. (2018, 8 de marzo). Inteligencia Artificial: lo que ofrece a los juristas (y lo que requiere de ellos). Santiago, Chile: idealLex. Recuperado de: <http://idealex.press/opinion/columnas/inteligencia-artificial-lo-que-ofrece-a-los-juristas/>
- b. González Granado, J. (2017, 24 de julio). Inteligencia artificial: del mito a la realidad. *El Notario del siglo XXI*. 74, 54-58. Recuperado de: <http://www.elnotario.es/index.php/opinion/7765-inteligencia-artificial-del-mito-a-la-realidad>
- c. González Granado, J. (2015, 8 de diciembre). ¿Contratarán los androides con leyes eléctricas? (y 2ª) Inteligencia Artificial y Derecho. Taller de derechos. [Blog]. Recuperado de: <https://tallerdederechos.com/contrataran-los-androides-con-leyes-electricas-y-2a-inteligencia-artificial-y-derecho/>
- d. Klepp, C. (2018, 7 de febrero). La inteligencia artificial obliga a nuevas formas de Abogacía. *Comercio y Justicia*. Recuperado de: <https://comercioyjusticia.info/blog/profesionales/la-inteligencia-artificial-obliga-a-nuevas-formas-de-abogacia/>
- e. Leiva Fernández, L. P. (2018, 11 de abril). La personalidad circunscripta: humanos, animales y robots. *Jurisprudencia Argentina*. 2, 10-16. Recuperado de la base de datos: Información Legal. Thomson Reuters. [Cita Online: AP/DOC/109/2018]
- f. Mejía, J. (2017, 29 de noviembre). Notarios online gracias a la tecnología bitcoin. España: Idealista. Recuperado de: <https://www.idealista.com/news/finanzas/tecnologia/2017/11/29/749101-menos-notarios-y-mas-rentabilidad-inmobiliaria-gracias-bitcoins-e-inteligencia>
- g. Menéndez, L. (2017). Inteligencia artificial: ¿aliada o amenaza?. *Escritura Pública*. 106, 18-19. Recuperado de: http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?folderId=12092&name=DLE-248120.pdf
- h. Rodríguez Perdomo, M. (2017, 16 y 17 de mayo). *La contratación en tiempos de Inteligencia Artificial*. Disertación presentada en las III Conferencias Jurídico Notariales de la Universidad Católica de Uruguay, Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <https://www.enperspectiva.net/documentos/la-contratacion-en-tiempos-de-inteligencia-artificial-iii-jornadas-juridico-notariales-de-la-universidad-catolica-del-uruguay/>
- i. Pou Ampuero, F. (2017, 15 de noviembre). Dicen que en todas las profesiones se podrán sustituir los trabajadores por robots. ¿Podría un robot sustituir el trabajo de un notario?. Notarios en red. [Blog]. Recuperado de: <http://www.notariosenred.com/2017/11/dicen-que-en-todas-las-profesiones-se-podran-sustituir-los-trabajadores-por-robots-podria-un-robot-sustituir-el-trabajo-de-un-notario/>
- j. Rosales, F. (s. f.). Robótica e inteligencia artificial propuesta europea. Francisco Rosales. [Blog]. Recuperado de: <https://www.franciscorosales.es/notario-3-0/robotica-e-inteligencia-artificial-propuesta-europea/>
- k. Rosales, F. (2016, 28 de noviembre). Notarios, robots e inteligencia artificial. Notario Francisco Rosales. [Blog]. Recuperado de: <https://www.notariofranciscorosales.com/robots-e-inteligencia-artificial-concepto-y-normativa/>
- l. Rosales, F. (2016, 5 de diciembre). Robots e inteligencia artificial, concepto y normativa. Notario Francisco Rosales. [Blog]. Recuperado de: <https://www.notariofranciscorosales.com/robots-e-inteligencia-artificial-concepto-y-normativa/>